

contra este Departamento por don Juan Galindo Toledo, y seguido ante el Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Galindo Toledo contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno, por la que, estimando el recurso de alzada, revoca y anula la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife de doce de mayo del mismo año, que clasificó al recurrente con la categoría profesional de Especialista de Segunda a partir de la fecha de su reclamación, debemos declarar y declaramos nula y sin valor ni efecto alguno la resolución ministerial contra la que se recurre, por no estar ajustada a derecho, y por tanto se mantiene la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Suárez, José L. Ponce de León.—Félix F. Tejedor.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D. El Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

3991

ORDEN de 27 de noviembre de 1978 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresa Comunitarias.

Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa Adrasol, de Adra (Almería).
- Sociedad Cooperativa de Fomento de Arboles Nobles Co-fan, de Santa María de Castro-Narón (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa La Fanega, de Caracena (Cuenca).
- Sociedad Cooperativa Roval, de Robledo de Valduerna (León).
- Sociedad Cooperativa Archidonesa, de Archidona (Málaga).
- Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Burtosi, de Le-brija (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Coveinco, de Le-brija (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera las Terceras, de Le-brija (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Vegas de Almenara, de Peñafior (Se-villa).
- Sociedad Cooperativa El Lote, de Santa Cecilia (Soria).
- Sociedad Cooperativa Ganadero-Agropecuaria, de Venta del Moro (Valencia).

Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa de Enseñanza Ciudad Meridiana, de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Escola Dramática Galega, de La Co-ruña.
- Sociedad Cooperativa Lamco, de Sevilla.
- Unión Panificadora Sociedad Cooperativa de Consumo, de Villarrubia de Santiago (Toledo).

Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa del Norte, Conort, de Oviedo.
- Sociedad Cooperativa Montajes Eléctricos Comel, de Oviedo.
- Sociedad Cooperativa de Formación y Perfeccionamiento de Postgraduados del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Optica Industrial (COSI), de Bar-celona.
- Sociedad Cooperativa Toasci Talleres Olivartes, de Bar-celona.
- Sociedad Cooperativa Teknokroma, de San Cugat del Va-lles (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa de Confección Quince de Mayo, de Hervás (Cáceres).

Sociedad Cooperativa Industrial Mateo Arévalo y Caraballo Mac, de Puerto de Santa María (Cádiz).

- Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Rosario, de Al-medina (Ciudad Real).
- Sociedad Cooperativa Ferro, de Narón (La Coruña).
- Covigran, Sociedad Cooperativa, de Granada.
- Constructora Alpujarreña, Sociedad Cooperativa, de Bubión (Granada).
- La Rioja, Sociedad Cooperativa, de Maracena (Granada).
- Baskortir, Sociedad Cooperativa, de Irún (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa CEMEP, de Vergara (Guipúzcoa).
- Altur, Sociedad Cooperativa, de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Cala, de Cala (Huelva).
- Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo en Común Sol y Nieve, de Torredonjimeno (Jaén).
- Sociedad Cooperativa Colegio San José Obrero, de Ponfe-rrada (León).
- Sociedad Cooperativa Bicicleta, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Coviña, de Reus (Tarragona).
- Sociedad Cooperativa de Comerciantes del Sudoeste de Ma-drid, Cosuma, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Guadiana, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Juance, de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Nacional de Asesoramiento y Servi-cios (CONAS), de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Brenera del Automóvil, Cobrena, de Brenes (Sevilla).
- Industrial Cargal, Sociedad Cooperativa Obrera, de Alcan-tarilla (Murcia).
- Sociedad Cooperativa de la Construcción de Explotación In-dustrial Los Titanes, de Pedrera (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa El Azahar de Corte y Confección In-dustrial, de El Ronquillo (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa Industrial Constructora de Trabajos Asociados de Les Valls, de Faura (Valencia).
- Sociedad Cooperativa San Cristóbal, de Onteniente (Va-lencia).
- Sociedad Cooperativa Lasheras, de Siete Aguas (Valencia).
- Sociedad Cooperativa Coinpla, de Sueca (Valencia).
- Serrerías San Agustín, Sociedad Cooperativa, de Utiel (Va-lencia).
- Sociedad Cooperativa Harri, de Guecho (Vizcaya).
- Metapin Sociedad Cooperativa Industrial, de Usansolo-Gal-dacano (Vizcaya).

Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de viviendas Orreaga, de Pamplona (Navarra).
- Sociedad Cooperativa de viviendas Virgen de Loreto I, de Albacete.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Heros, de Alicante.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Juan Carreño de Miran-da, de Avilés (Oviedo).
- Sociedad Cooperativa de viviendas San Lorenzo, de Aranda de Duero (Burgos).
- Sociedad Cooperativa de viviendas San Pedro Celestino, de Belcaire de Urgel (Lérida).
- Sociedad Cooperativa de viviendas San Cristóbal, de Ma-drid.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Provired Salamanca, de Salamanca.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Menéndez Pelayo, de Santander.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Monte Verde, de San-toña (Santander).
- Sociedad Cooperativa de viviendas Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Benimaclet 2001, de Va-lencia.
- Sociedad Cooperativa de viviendas Unificación, de Torrente (Valencia).
- Sociedad Cooperativa de viviendas Tenerife Sur, de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—P. D. el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

3992

ORDEN de 28 de noviembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Asensio Pérez Sosa y otros, y seguido ante el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de enero de 1978 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto